

PAGO HORAS EXTR.

DECRETO N° 2856 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2370; N° 2371 y N° 2372 , todos de fecha 20 de Mayo 2013, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de **Mayo 2013**.

2.- El Memorando N° 244 (03/06/2013) de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1° **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Mayo 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40:00	----
EMERSON ORELLANA LEIVA	40:00	60:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40:00	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"